

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL Y AUTOCONTROL</b>	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-P-13	
	Versión: 3	Pág: 1 de 4
	Vigente desde: 12/05/2022	

## 1. OBJETIVO

Fomentar en cada uno de los servidores públicos de la Cámara de Representantes el compromiso con el desarrollo de sus funciones basados en la cultura de autocontrol, adoptando una conciencia de responsabilidad y mejora permanente en el ejercicio de su labor.

## 2. ALCANCE

Inicia con la creación del grupo de trabajo dentro de la Oficina Coordinadora de Control Interno encargado de elaborar el plan de trabajo, así como del desarrollo de las estrategias allí planteadas para sensibilizar a los servidores públicos de la Cámara de Representantes en lo relacionado con la cultura del control, y finaliza con la presentación y socialización del informe a la Alta Dirección.

## 3. NORMAS

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Control interno:** Conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la Entidad contar con una serie de pautas o directrices que le ayudan a controlar la planeación, gestión y evaluación de las organizaciones, a fin de establecer acciones de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la entidad, involucrando a todos los servidores que laboran en ella.

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se

Elaboró: Contratista y/o Delegado Oficina Coordinadora de Control Interno	Revisó: Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno Apoyó: Oficina de Planeación y Sistemas / Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 12/05/2022
---	---	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL Y AUTOCONTROL</b> SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-P-13	
	Versión: 3	Pág: 2 de 4
	Vigente desde: 12/05/2022	

esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**Autoregulación:** Es la capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior, métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno en concordancia con la normatividad vigente.

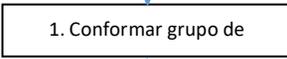
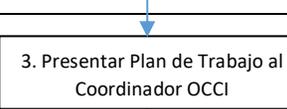
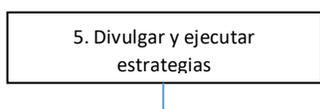
**Autogestión:** Es la capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

**Control:** Debe ser entendido como una función administrativa esencial, que busca dar sostenimiento a largo plazo a las organizaciones, ya que permite dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles organizacionales.

Elaboró: Contratista y/o Delegado Oficina Coordinadora de Control Interno	Revisó: Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno Apoyó: Oficina de Planeación y Sistemas / Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 12/05/2022
---	---	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL Y AUTOCONTROL</b>	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-P-13	Versión: 3
Vigente desde: 12/05/2022		

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		Dentro de la Oficina de Control Interno una vez establecido el personal se designa el grupo encargado del fomento y difusión de las políticas.	Coordinador de Control Interno	
2		Elaborar plan de trabajo para el fomento de la cultura del autocontrol (Sensibilización, Mecanismos de Evaluación, Diagnóstico), y metodologías a trabajar.	Grupo de Control Interno	
3		Presentar Plan de Trabajo al Coordinador de la Oficina de Control Interno para su verificación y aprobación.	Grupo de Control Interno Coordinador Oficina Control Interno	Plan de trabajo
		¿Se aprueba el Plan de Trabajo? Si: Continuar con la actividad N°5 No: Continuar con la actividad N°4		
4		Realizar los ajustes solicitados por el Coordinador de Control Interno.	Grupo de Control Interno	
5		Se realizan las diferentes estrategias y se apoya en las distintas oficinas, divisiones y/o dependencias para su divulgación.	Grupo Control Interno Divisiones involucradas	
		Fin		

## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

- Plan de trabajo

## 7. ANEXOS

N/A

Elaboró: Contratista y/o Delegado Oficina Coordinadora de Control Interno	Revisó: Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno Apoyó: Oficina de Planeación y Sistemas / Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 12/05/2022
---	---	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b> <b>OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL Y AUTOCONTROL</b> SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-P-13 Versión: 3    Pág: 4 de 4 Vigente desde: 12/05/2022	

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/12/2014	Se adopta la versión inicial mediante Resolución No. 3442 - Procesos y Procedimientos de la Cámara de Representantes
2	30/11/2017	Se reformula Todo el procedimiento
3	12/05/2022	Se realiza revisión y se Reformula todo el procedimiento

		
<b>Elaboró:</b> Álvaro Ernesto Ospina Ramírez – Funcionario Oficina Coordinadora de Control Interno Fecha: 12/05/2022	<b>Revisó:</b> Leydy Lucia Largo Alvarado – Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno Fecha: 12/05/2022	<b>Aprobó:</b> COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. P/ Juan José Gómez Vélez – Jefe Oficina de Planeación y Sistemas Fecha: 12/05/2022

Elaboró: Contratista y/o Delegado Oficina Coordinadora de Control Interno	Revisó: Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno Apoyó: Oficina de Planeación y Sistemas / Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 12/05/2022
---	---	---